



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

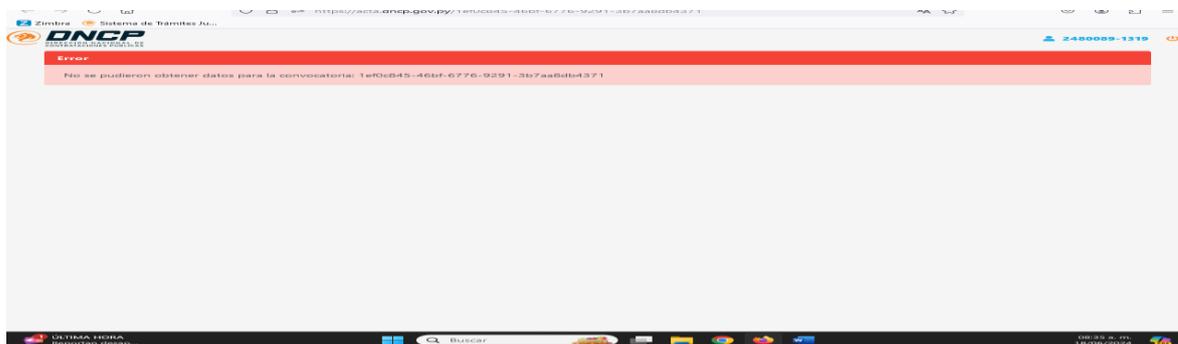
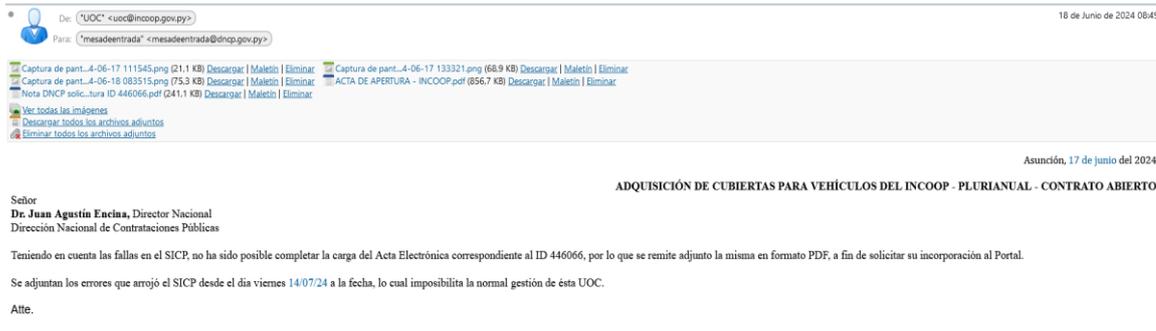
Asunción, 4 de julio del 2024

**Adquisición de cubiertas para vehículos del  
INCOOP - plurianual - contrato abierto-  
ID de Licitación 446066**

**Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional**  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

- 1- En referencia al plazo establecido en la legislación vigente, Artículo 63 del Decreto N° 9823/2023, la Convocante justifica que atendiendo a las considerables tareas desarrolladas por los miembros del Comité Evaluador, a fin de lograr la verificación correcta de los locales, las documentaciones y condiciones técnicas de cada uno de los oferentes presentados en la Convocatoria, sin perjuicio de las actividades misionales propias de los mismos en el desarrollo de sus funciones públicas, además del calendario y orden del día de las sesiones de Consejo Directivo de la Institución, no fue posible dar cumplimiento estricto al plazo señalado en el citado Artículo.
- 2- Se aclara que, respecto a una de las ofertas presentadas, y que no fue posible ingresarla en el Acta Electrónica, ni verificar al momento de la apertura su estado en el Registro de Proveedores del Estado, la Convocante se vio imposibilitada de proceder con lo establecido en las reglamentaciones, considerando a que el día y hora del acto, el SICP, presentó inconvenientes para su correcta utilización, procediéndose a elaborar un Acta en formato Word. Como evidencia de tal situación, se presenta captura de pantalla del correo electrónico enviado a la DNCP señalando los problemas del SICP para la carga, y, en consecuencia, el comité evaluador, verificó la documentación sustancial del mismo, quedando descalificado.



**Luis Rodrigo Preda Rabello**  
Jefe Dpto. UOC  
Instituto Nacional de Cooperativismo